

## Eutanasia solapada

Con fecha del 14 de septiembre, la Congregación para la Doctrina de la Fe respondía a dos preguntas planteadas por la Conferencia Episcopal Estadounidense, acerca de un tema moral delicado que se nos podría plantear a cualquiera de nosotros. La cuestión se refiere a la alimentación e hidratación artificiales de los enfermos que están en estado vegetativo. Las respuestas dadas por la Congregación fueron aprobadas por el Papa Benedicto XVI, por lo que resultan vinculantes para todos los católicos; aunque hay que aclarar que no estamos ante una cuestión específica de moralidad religiosa católica, sino que se trata de unas orientaciones de ética natural. Transcribimos a continuación el texto que fue publicado en latín como lengua original, y traducido al inglés, francés, italiano, alemán, español, polaco y portugués:

**Primera pregunta:** ¿Es moramente obligatorio suministrar alimento y agua (por vías naturales o artificiales) al paciente en "estado vegetativo", a menos que estos alimentos no puedan ser asimilados por el cuerpo del paciente o no se le puedan suministrar sin causar una notable molestia física?

**Respuesta:** Sí. Suministrar alimento y agua, incluso por vía artificial, es, en principio, un medio ordinario y proporcionado para la conservación de la vida. Por lo tanto es obligatorio en la medida en que y mientras se demuestre que cumple su propia finalidad, que consiste en procurar la hidratación y la nutrición del paciente. De ese modo se evita el sufrimiento y la muerte derivados de la inanición y la deshidratación.

**Segunda pregunta:** Si la nutrición y la hidratación se suministran por vías artificiales a un paciente en "estado vegetativo permanente", ¿pueden ser interrumpidos cuando los médicos competentes juzgan con certeza moral que el paciente jamás recuperará la conciencia?

**Respuesta:** No. Un paciente en "estado vegetativo permanente" es una persona, con su dignidad humana fundamental, por lo cual se le deben los cuidados ordinarios y proporcionados que incluyen, en principio, la suministración de agua y alimentos, incluso por vías artificiales.

La doctrina moral sobre la eutanasia recogida en el Catecismo de la Iglesia Católica (cfr. nn. 2277-2279), recuerda que el juicio moral recto es totalmente contrario a la eutanasia, como una acción u omisión tendente a poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Ahora bien, la interrupción de tratamientos médicos onerosos, peligrosos, extraordinarios o desproporcionados a los resultados puede ser legítima. Interrumpir estos tratamientos es rechazar el "encarnizamiento terapéutico". Con esto no se pretende provocar la muerte; sino aceptar el no poder impedirla.

Está claro que la cuestión clave estriba en el juicio prudente sobre cuándo unas determinadas terapias -curativas o paliativas- son proporcionadas o son desmesuradas; pero, en el caso que nos ocupa, la aportación novedosa de este documento vaticano es que la hidratación y la alimentación, ni tan siquiera pueden ser consideradas como "terapias".

He aquí la novedad que presenta la declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe que estamos comentando: la suministración de agua y alimentos, incluso cuando haya que hacerlo por vías artificiales, representa siempre un "medio natural" de conservación de la vida y no un "tratamiento terapéutico". Por lo tanto, hay que considerarlo siempre "ordinario y proporcionado", incluso cuando el "estado vegetativo" se prolongue. De lo contrario, estaríamos permitiendo que un ser humano

falleciese por deshidratación. Sería tanto como negarle a un enfermo la higiene, provocando su muerte por las infecciones consecuentes.

Recientemente, el nuevo ministro de Sanidad, Bernat Soria, declaraba que "*La eutanasia es una asignatura pendiente en la sociedad española*". Sus afirmaciones no nos han sorprendido, ya que antes de su nombramiento como ministro, eran ya suficientemente conocidas sus posturas radicales en materia bioética (destrucción de embriones humanos, clonación, obtención de embriones híbridos humano-animal, etc.). Sin embargo, nos equivocáramos si considerásemos la eutanasia como una amenaza futura, anunciada por el ministro de Sanidad para la próxima legislatura. Por desgracia, la eutanasia hoy es una realidad que se ha introducido por la "puerta trasera" en no pocos hospitales españoles.

Todos recordaremos el caso de Terri Schindler Schiavo: una mujer estadounidense en estado vegetativo, que falleció por inanición el 31 de marzo de 2005, a las dos semanas de que su marido hubiese obtenido de las autoridades el permiso para retirar la hidratación y alimentación asistidas. Pues bien, sus padres han agradecido públicamente a la Santa Sede este documento, en el que se reafirma el deber moral de proporcionar agua y comida a estos pacientes.